

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

05 NOV. 2001

**EXTRACTO** 12573 of

**CONSTITUCION DE ULIANOFF RODRIGUEZ CIA. LTDA.**

La compañía ULIANOFF RODRIGUEZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5082 de 23 OCT. 2001.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.600, dividido en 2.600 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La intermediación directa entre los industriales y los prestadores de servicios u operadores. La intermediación directa para las reservas y venta de repuestos y maquinarias de las empresas nacionales e internacionales de transporte aéreo, marítimo o terrestre y en toda clase de medio de transporte que se dediquen a la actividad industrial en cualquier forma...

Quito, 23 OCT. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

los Señores Luis Fenando Cevallos Orlando, Edward Mc Intosh y José Belisario Ricarte Espinoza, respectivamente, cuya personería se declara legitimada en mérito a los nombramientos en copia certificada acompañadas se la admite al trámite por reunir los requisitos de ley, en consecuencia, comparezca personalmente y no por interpuesta persona a este Juzgado a rendir confesión judicial el señor Oswaldo Leonidas García Hanna el día miércoles cinco de diciembre del presente año a las 15H00, cuyo interrogatorio ha sido previamente examinado por el suscrito juez de conformidad con el Art. 194 del Código de Procedimiento Civil. En virtud de los juramentos prestados por los representantes de la parte actora en que manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se ordena que se lo cite por medio del Diario Expreso de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.- Tómese en cuenta la casilla judicial 2619 que señala la parte actora y la autorización que éstos dan a sus abogados defensores.- Cítese y notifíquese.

TRAMITE: El previsto en los artículos 131 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.  
CUANTIA: Indeterminada.  
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso y que de no hacerlo será considerado rebelde Guayaquil, 19 de octubre del 2001

AB. VANESSA BAQUERIZO E.

SECRETARIA

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

09/28.20.31 de octubre 2001

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL EN MILAGRO  
AVISO DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE**

Pongo en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto por el señor Doctor JAIME WALTER ORELLANA BERMEJO, Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, en Milagro, mediante providencia de fecha octubre 23 del 2001, a las 10H20, dentro del Juicio Coactivo No. 22-97, se ha señalado para el día miércoles 12 de diciembre del 2001, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, (14H00 a 18H00) en el Juzgado Especial de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Milagro, para que se lleve a efecto el REMATE DE UN BIEN INMUEBLE, denominado "FABRICA DE HARINA DE PLATANO INDUBANANO", ubicado en el km 27 de la vía Durán Tambo, de la Parroquia Pedro J. Montero (Virgen de Fátima), Jurisdicción de la Parroquia y Cantón Yaguachi, provincia del Guayas, cuyos detalles y características son las siguientes:

**NOMBRE Y UBICACION DEL PREDIO:** Fábrica de Harina de Plátano "INDUBANANO", ubicada en el km 27 de la vía Durán Tambo a 50 mts. de la vía asfaltada parroquia Pedro J. Montero, (Virgen de Fátima), Jurisdicción del Cantón Yaguachi, provincia del Guayas.

**LINDEROS Y SUPERFICIES:** POR EL NORTE: Con propiedad de Mirian Villamar, con veinticuatro, punto sesenta y cinco metros, y callejón con siete coma veinte metros; POR EL SUR: Con terrenos de Elias Garrido, con treinta y dos coma cuarenta y cinco metros; POR EL ESTE: Con terrenos de Elias Garrido, con ciento veinte y tres coma ocho metros; Y POR EL OESTE: Con terrenos de Guido Castro, con ochenta y tres coma treinta metros y Mirian Villamar, con veinticinco coma setenta y cinco Has. Total de superficie es de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS (3.743,22 mts.2)

**AVALUO.**- Cabe anotar que de acuerdo a las menciones realizadas en el avalúo el área total incluyendo área de patio anterior, posterior y área de construcción da un total de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA ME-